

EXPTE. N° 82/17 Servicio de de ejecución de programas desarrollados por la Unidad de Actividades Recreativas de la Fundación Municipal de Deportes

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gerente de la Fundación Municipal de Deportes que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone se adopte resolución del siguiente tenor literal:

Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente número 82/17, relativo a la contratación del "Servicio de de ejecución de programas desarrollados por la Unidad de Actividades Recreativas de la Fundación Municipal de Deportes", mediante procedimiento abierto y

1°.- El Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, con fecha 30 de junio de 2017, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han regido el procedimiento de contratación y el gasto de la misma, por un importe de 75.000€ IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3413.227.99 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2018.

2°.- Publicada la licitación como es preceptivo, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 13 de julio de 2017 y en el Perfil del Contratante de la página WEB de la Fundación Municipal de Deportes y del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, han sido presentadas las siguientes proposiciones:

Oferta n° 1: ANIMA, DIVERSIÓN ALTERNATIVA

Oferta n° 2: IDEOTUR S.L.

Oferta n° 3: LA CANICA VERDE

3°.- Con fecha 3 de agosto de 2017, se constituye la Mesa de Contratación, para la apertura de los sobres n° 1 y n° 3 de la licitación, toda vez que en el presente procedimiento de contratación no se establecen criterios evaluables mediante juicio de valor, según se dispone en el apartado H del Cuadro de Características del contrato. Son admitidas todas las proposiciones, debiendo requerirse, no obstante, a la presentada por La Canica Verde, para que aporte la Declaración Responsable, según modelo establecido en los Pliegos de la contratación.

Una vez abierto el sobre nº 1 de la licitación se procede a la apertura del sobre nº 3 con el siguiente resultado:

Apartado H.1.1.- PRECIO: De 0 a 90 puntos:

Licitador	Valoración de la oferta de actuaciones de un día de duración sin pernocta	Valoración de la oferta de actuaciones de más de un día de duración con pernocta.	Valoración de la oferta de actuaciones de una mañana de duración.	Actuaciones de refuerzo en el reparto del material de esquí (por horas)
Precio Tipo de licitación	110€	150€	60€	60€
1: Anima, Diversión Alternativa	96,59	129,30	57,95	20,00
2: Ideotur S.L.	94,00	124,00	58,00	18,00
3: La Canica Verde	88,27	123,40	53,31	10,00

Apartado H.1.2 Incremento de la percepción bruta de los trabajadores: De 0 10 puntos.

Licitador	Plan de Formación
1: Anima, Diversión Alternativa	En Día Blanco y Día Verde: 10€/salida
2: Ideotur S.L.	No hace referencia
3: La Canica Verde	34,39€ - 56,21€ - 77,99€

4º.- Con fecha 22 de agosto de 2017, la Mesa de Contratación da lectura al informe técnico de valoración de los sobres nº 3 de la licitación, asignando las siguientes puntuaciones a las proposiciones presentadas:

Licitador	Precio/hora de profesionales:	Incremento de la percepción bruta de los trabajadores	TOTAL
Oferta 1: Anima, Diversión Alternativa	63,49	6,72	70,21
Oferta 2: Ideotur S.L.	78,08	0	78,08
Oferta 3: La Canica Verde	90,00	10	100,00

A la vista del informe emitido por el Sr. Jefe del Centro de Actividades Deportivas, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a La Canica Verde previo cumplimiento de los trámites establecidos en los pliegos que sirven de base a la contratación y en la legislación en materia de contratación administrativa.

5º.- Se ha requerido a la entidad La Canica Verde, a tenor de lo establecido en el artículo 6.5.3 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, la

documentación a que allí se hace referencia, habiendo presentado la misma en tiempo y forma, incluyendo una garantía definitiva por importe de 3.099,17€

6º.- El órgano competente para la adjudicación del contrato, por acuerdo de delegación del Consejo Rector de fecha 30 de junio de 2017, es el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes.

7º.- El procedimiento seguido cumple los trámites legales exigidos por la normativa vigente, así el R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Adjudicar a la entidad **Asociación La Canica Verde** con **CIF: G-86779196**, de conformidad con su oferta y con las prescripciones obrantes en el expediente, el contrato de "Servicio de de ejecución de programas desarrollados por la Unidad de Actividades Recreativas de la Fundación Municipal de Deportes", por **importe máximo de contrato de 75.000 €/año IVA incluido.**

En la adjudicación del contrato se incluyen todas las mejoras ofrecidas por La Canica Verde en su proposición.

SEGUNDO: El contrato tendrá vigencia durante el año 2018, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, pudiendo prorrogarse por un periodo de un año, de existir acuerdo expreso entre las partes.

TERCERO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de 75.000 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 03.3413.227.99 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, para el ejercicio de 2018. Dicha autorización de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes en dicho ejercicio y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la citada aplicación para tal finalidad.

CUARTO: La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Valladolid, 18 de septiembre de 2017
Gerente FMD


Fco. de Borja Lara Adánez

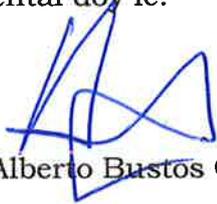
DECRETO nº: 273/17

PRESIDENTE-DELEGADO DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES:
D. Alberto Bustos García (Decreto 6333, de 17 de junio de 2015).

Valladolid, 18 de septiembre de 2017.

Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos.

Lo manda y firma el Sr. Presidente-Delegado, de todo lo cual como Secretario accidental doy fe.



Fdo: Alberto Bustos García



Fdo: Fco. Javier Prieto García